



Expte. FCE-0949426-18

SANTA FE, 8 de noviembre de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales se eleva propuesta de modificación del programa de la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA correspondiente a la carrera de Contador Público Nacional, y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. N° 783/18 se aprobó el nuevo Plan de Estudios para la carrera de Contador Público,

QUE la entrada en vigencia del referido Plan se encuentra prevista para el ciclo lectivo 2019,

QUE mediante Resolución C.D. N° 784/18 se aprobó el Plan de Transición entre el Plan de Estudios actualmente vigente y el nuevo Plan de Estudios,

QUE conforme a las disposiciones de la citada resolución, el alcance de los beneficios del nuevo Plan de Estudios se encuentra garantizado a todos los estudiantes mediante las modificaciones en los programas de las asignaturas del plan vigente, los que deben adecuarse para cumplir con los requisitos, contenidos mínimos y exigencias de formación práctica de la Resolución del Ministerio de Educación N° 3400/17,

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera aprobado mediante Resolución C. D. N° 128/2006,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA correspondiente a la carrera de Contador Público Nacional, que incluye denominación de la asignatura, régimen y modalidad de cursado, propuesta de enseñanza, carga horaria, objetivos generales, programa analítico, cronograma, bibliografía y sistema de evaluación y promoción, que se adjunta a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 1014/18

## **Anexo Resolución C.D. N° 1014/18**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Denominación de la Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**Régimen de cursado:** cuatrimestral.

**Modalidad de cursado:** presencial.

**Propuesta de enseñanza:** Clases teórico-prácticas.

**Carga horaria total:** 70 horas.

**Objetivos de la asignatura:**

1. Que el alumno reconozca los alcances, diseño e interrelaciones de los diferentes sistemas administrativos definatorios de las condiciones de eficiencia y eficacia en la Administración Pública
2. Que el alumno pueda reconocer las características específicas del presupuesto y de la contabilidad pública, desde la perspectiva de una administración financiera integrada e integral.
3. Que el alumno adquiera un dominio acerca de las normativas que, en materia organizativa, sistémica y control, se encuentran vigentes tanto a nivel nacional como provincial.
4. Que el alumno esté en condiciones de diferenciar aspectos históricos, institucionales, económicos, administrativos y legales en la constitución del Estado y de la Administración Pública.

**Programa analítico:**

**UNIDAD TEMÁTICA 1: INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION PÚBLICA**

Análisis histórico de la realidad Argentina desde la perspectiva del rol del Estado. Las principales acciones estatales. Tipología. Principios reguladores de la acción del Estado. Principio de Subsidiariedad. Principio del Bien Común. Reforma administrativa y Reforma del Estado. Experiencias

**UNIDAD TEMÁTICA 2: ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA**

Enfoque Global del funcionamiento del Sector Público. Concepto de Nación, Estado, Gobierno, Administración Pública y Sector Público. Constitución Nacional y Provincial y la Organización estatal. La organización de la Administración Pública: caso nacional, provincial y

municipal. Estructura organizativa modelo para la administración. Centralización, descentralización, desconcentración y delegación.

### **UNIDAD TEMÁTICA 3: SISTEMA DE ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**

El sistema presupuestario. El proceso de formulación, tratamiento y aprobación presupuestaria. Las clasificaciones presupuestarias de recursos y erogaciones. Las etapas de la presupuestación. Presupuesto por Programas. Concepto. Metodología. Diferencias y similitudes con la presupuestación financiera. Presupuesto Participativo. Experiencias nacionales e internacionales.

### **UNIDAD TEMÁTICA 4: SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS REALES**

Sistema de Administración de Recursos Humanos. Administración del personal en la Provincia de Santa Fe. El sistema Nacional de la Profesión Administrativa. SINAPA Carta Iberoamericana de la Función Pública. Régimen de contrataciones del Estado. Contrataciones directas. Excepciones. Concurso de precios o Licitación Privada. Licitación Pública. Tramitación. Garantías. Gestión de Bienes: modos de altas y bajas patrimoniales Sistema de Inversión Pública. Sistema de, Tesorería: Programación de la ejecución presupuestaria- Sistemas de organización: caja única o fondo unificado. Sistema de Crédito Público. Tratamiento constitucional. Condiciones y destino del endeudamiento. Administración de Recursos Informáticos. Gobierno electrónico.

### **UNIDAD TEMÁTICA 5: SISTEMA DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA**

Sistema Contable. Ejecución del presupuesto- Etapas de la ejecución de recursos y erogaciones. Modos de determinación de los resultados. El esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento. Cuenta de Inversión: contenido, tratamiento. Marco conceptual contable para la Administración Pública. Normas Contables Internacionales y nacionales aplicables al Sector Público.

### **UNIDAD TEMÁTICA 6: SISTEMAS DE CONTROL EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA**

Control Jurídico-administrativo. Control presupuestario y contable. El Control de Gestión. Indicadores de gestión presupuestaria. Las Sindicaturas Generales, a nivel nacional y provincial-municipal. Control externo: Auditoría General de la Nación y Tribunales de Cuentas provinciales y municipales. Instrumentos de control Auditorías de Rendimiento. Transparencia y Ética Pública.

### Cronograma:

Unidades	Carga horaria total		Asignación de hs básicas		Asignación hs flexibles	
	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica
1	12,5	-	12,5	-		
2	10	2	10	2		
3	15	2	15	2		
4	10	2	10	2		
5	12,5	2	12,5	2		
6	10	2	10	2		
	<b>70</b>	<b>10</b>	<b>70</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Se establecen clases de consulta con una frecuencia mínima mensual y además se prevé la realización de una clase de consulta previa a cada turno de examen y, en el caso de exámenes escritos, una clase de consulta posterior para que el estudiante tenga posibilidad de revisar su examen independientemente del resultado.

### Bibliografía:

#### **BIBLIOGRAFIA BASICA**

- Barzelay, M. (1998). *Atravesando la burocracia: Una nueva perspectiva de la administración pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Barzelay, M. (2002). Auditoría de rendimiento. Estrategias en las naciones de la OCDE. *Revista Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 2(3).
- Barzelay, M. (febrero, 2001). La nueva gerencia pública. Un ensayo bibliográfico para estudiosos latinoamericanos. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (19).
- Barzelay, M. (febrero, 1998). La reforma de la Administración Pública: Un enfoque de políticas. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (10), 113-128.
- Bresser Pereira, L. C. (octubre, 1998). La reconstrucción del Estado en América Latina. *Revista CEPAL*, (número extraordinario), 105-110.
- Bresser Pereira, L. C. (julio-septiembre, 1998). La reforma del Estado de los años noventa. Lógica y mecanismos de control. *Desarrollo Económico Revista de Ciencias Sociales*, 38(150), 517-566.
- Cibotti, R. y Sierra, E. (1975). *El Sector Público en la planificación del desarrollo*. 4ª ed. México: Siglo XXI.
- Cortez Conde, R. y Gallo, E. (1973). *La formación de la Argentina Moderna*. Buenos Aires: Paidós.

- Crozier, M. (enero, 1997). La transición del paradigma burocrático a una cultura de gestión pública. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (7), 7-18.
- Genro, T. y De Souza, U. (2000). *Presupuesto Participativo. La experiencia de Porto Alegre*. EUDEBA. Buenos Aires.
- Haggard, S. (junio, 1998). La Reforma del Estado en América Latina. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (11). Recuperado de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/011-junio-1998/la-reforma-del-estado-en-america-latina-1>
- Harmon, M. y Mayer R. (1999). *Teoría de la organización para la administración pública*. México: Fondo Cultura Económica.
- Hintze, J. (2001). Control y evaluación de gestión y resultados. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 1(1), 27-58.
- Jiménez Nieto, M. (1970). *Política y administración*. Tecnos: Madrid.
- Las Heras, J. M. (2003). *Estado eficaz*. 2ª ed. Buenos Aires: Osmar D. Buyatti.
- Las Heras, J. M. (2008). *Estado eficiente administración financiera gubernamental: Un enfoque sistémico*. Buenos Aires: Osmar D. Buyatti.
- Martner, G. (1975). *Planificación y presupuesto por programas*. México: Siglo XXI.
- Osborne, D. y Gaebler, T. (1992). *La reinención del gobierno: La influencia del espíritu empresarial en el sector público*. Buenos Aires: Paidós.
- Pyhrr, M. (1977). *Presupuesto base cero*. México: Editorial Limusa.
- Sanín Ángel, H. (1999). Control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública. En ILPES (Ed.), *Serie Manuales*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Weber, M. (2005). *Economía y Sociedad* (Cap. 9). México: Fondo de Cultura Económica.

#### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

- Andrieu, P. (1996). *Modernización y reforma del Estado Argentino*. Universidad Nacional de la Plata.
- Arolfo, A. G. (1997). *El sistema de contabilidad gubernamental*. Buenos Aires: Contaduría General de la Nación Argentina.
- Atchabaian, A. (2008). *Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública*. 3ª ed. Buenos Aires: La Ley.
- Banco Mundial (1997). *El Estado en un mundo en transformación. Informe sobre el desarrollo mundial*. Washington D.C: Banco Mundial.

- Burki, S. J. y G. Perry, G. E. (1998). *Más allá del Consenso de Washington. La Hora de la Reforma Institucional*. Washington D.C.: Banco Mundial.
- Collazo, O. (1984). *Administración Pública*. Tomo I y II. Buenos Aires: Macchi.
- Comité del Sector Público de la Asociación Internacional de Contadores. *Prólogo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público*.
- Cortez de Trejo, L. (2008). *Cuestiones de contabilidad gubernamental y sus incógnitas*. Buenos Aires: Osmar D. Buyatti.
- Costa, O. (2000). *El impacto del Consenso de Washington en la Transformación Estatal en América Latina y en Argentina*. *Revista Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas*, 2(2), 43-54.
- *Fundación Carles Pi i Sunyer*. (1998). *Indicadores de gestión para las entidades públicas. Notes Técnicas*
- Fowler Newton, E. (marzo, 2008). Marcos conceptuales de las normas contables del sector público: los proyectos de la FACPCE. *D&G Profesional y Empresaria*.
- García Delgado, D. (1998). *Estado, nación y globalización. Fortalezas y debilidades en el umbral del tercer milenio*. Buenos Aires: Ariel.
- Ginestar, Á. (Comp.). (1998). *Lecturas sobre Administración Financiera del Sector Público*. Tomos I y II. Buenos Aires: Centro Interamericano de Tributación y Administración Financiera-Organización de Estados Americanos –Secretaría de Función Pública.
- Las Heras, J. M. (1995). *Administración financiera gubernamental*. 2ª ed. Córdoba: Eudecor.
- Las Heras, J. M. (2010). *Estado eficiente administración financiera gubernamental, un enfoque sistémico*. Buenos Aires: Oscar D. Buyatti.
- Makón, M. P (1999). *Sistemas Integrados de Administración Financiera Pública en América Latina*. Naciones Unidas: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. CEPAL. Consejo Regional de Planificación.
- Nickson, A. (octubre, 2002). Transferencia de políticas y reforma en la gestión del sector público en América Latina: El caso del New Public Management. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (24).
- OCDE-MAP (1997). *La transformación de la gestión pública. Las reformas en los países de la OCDE*. *Boletín Oficial del Estado*.
- Ramió Matas, C. (octubre, 2001). Los problemas de la implantación de la nueva gestión pública en las administraciones públicas latinas:

Modelo de estado y cultura institucional. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (21).

- Stiglitz, J. E. (1998). Más instrumentos y metas más amplias para el desarrollo. Hacia el consenso post-Washington. *Desarrollo Económico*, 38(151).
- Williamson, J. (1993). Democracy and the 'Washington Consensus'. *World Development*, 21(8), 1329-1336.
- Zarini, H. J. (1998). *Constitución Argentina: Comentada y Concordada*. Buenos Aires: Editorial Astrea.

#### **PUBLICACIONES PERIODICAS Y PAGINAS WEB**

- Argentina. Secretaría de Hacienda. Contaduría General de la Nación (1995). *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional*. Resolución Nº 25. Recuperado de [www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar).
- Federación Internacional de Contadores (IFAC). (2002). *Glosario de Definiciones. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público*. Recuperado de [www.ifac.org](http://www.ifac.org)
- Federación Internacional de Contadores (IFAC).(s.d.). *Prólogo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público*. Recuperado de [www.ifac.org](http://www.ifac.org)
- Observatorio Iberoamericano de Contabilidad de Gestión. (s.d.). *Glosario Iberoamericano de Términos Contables*. Recuperado de [www.igae.minhac.es](http://www.igae.minhac.es)
- Revista CIENCIAS ECONOMICAS. Santa Fe: Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional del Litoral
- Revista REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Buenos Aires: Editorial Ciencias de la Administración.
- Revista DOCUMENTOS Y APORTES EN ADMINISTRACION PÚBLICA Y GESTION ESTATAL. Santa Fe: Magíster en Administración Pública. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional del Litoral.
- Revista REFORMA Y DEMOCRACIA. Publicación del CLAD. Venezuela: Centro Latinoamericano de Administración del Desarrollo.

#### **BIBLIOGRAFIA ANEXA (documentos, legislación, apuntes de cátedra)**

- Rodríguez, E, M. (2003). *Control de gestión*. Manuscrito inédito, Cátedra Administración Pública, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Litoral.
- Rodríguez, E, M. (2006). Presupuesto por programas y resultados. Aspectos teóricos y conceptuales. Manuscrito inédito, Cátedra Administración Pública, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Litoral.

- Argentina. Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE). Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT). *Recomendación Técnica del Sector Público N° 1. Marco Conceptual Contable para la Administración Pública*. Recuperado de [www.facpce.org.ar:8080/.../download\\_file.php?...RECOMENDACIÓN TÉCNICA...](http://www.facpce.org.ar:8080/.../download_file.php?...RECOMENDACIÓN TÉCNICA...)
- Argentina. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2003). *Disposición N° 1 a 31 DGV. Marco Conceptual de las Normas Contables para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*. Recuperado de: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/economica/regimencontable/index9.html>
- Argentina. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (1992). *Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/554/texact.htm>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). *Carta Iberoamericana de la Función Pública*. (2003). Recuperado de <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf>
- Argentina. *Constitución de la República Argentina*. (2012). *Constitución de la Provincia de Santa Fe*. Librería Cívica.
- Demaría, A. y Gonnet, M. C. (2006). *Los Estados Contables Básicos*. Manuscrito inédito, Cátedra Administración Pública, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Litoral.
- Demaría, A. y Gonnet, M. C. (s.d.). *Los principios contables en los países y las Normas Internacionales en la Materia*. Manuscrito inédito, Cátedra Informática, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Litoral.
- Argentina. Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe. (n.d.). *Ley Provincial N° 8525 Estatuto general de la Administración Pública de la Provincia*. Recuperado de [https://www.santafe.gov.ar/tramites/juntasalud/complementaria/pdf\\_normativas/Ley\\_8525.pdf](https://www.santafe.gov.ar/tramites/juntasalud/complementaria/pdf_normativas/Ley_8525.pdf)
- Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE). Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT). (s.d.). *Proyecto Recomendación Técnica del Sector Público N° 2. Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria*. Disponible en [www.facpce.org.ar:8080/.../download\\_file.php?...RECOMENDACIÓN TÉCNICA...](http://www.facpce.org.ar:8080/.../download_file.php?...RECOMENDACIÓN TÉCNICA...)
- Fiscalía de Estado



- Giacobini, A. y Castro, P. (noviembre 2004). *Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. ¿Es Posible su Adaptación al Ámbito del Sector Público Nacional Argentino?*. Trabajo presentado en el Vigésimo Noveno Congreso de Contadurías Generales de la República Argentina. Mendoza.
- González, M. (octubre 2008). *El Compromiso y el devengado. Efectos en el presupuesto*. Trabajo presentado en el Vigésimo quinto Simposio de Profesores de Contabilidad Pública. Rosario.
- Santa Fe. Ministerio de Economía. (2015). *Ley Provincial Nº 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado*. Recuperado de [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/47459/235372/file/Compilación Ley 12510 y Modificatorias - Normas reglamentarias y complementarias 24-04-15.pdf](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/47459/235372/file/Compilación_Ley_12510_y_Modificatorias_-_Normas_reglamentarias_y_complementarias_24-04-15.pdf)
- Argentina. Ley de Ministerios de la Administración Pública Nacional (2007). *Ley Nº 26.338/07 (modifica Ley 22520 TO Decreto 438/92)*. Recuperado de <https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Ley-Nº-22520-De-los-Ministerio-del-Poder-Ejecutivo-Nacional.pdf>
- Argentina. Ley de Ministerios de la Provincia de Santa Fe. (2007). *Ley Nº 12.817/2007*. Recuperado de <https://www.santafe.gov.ar/normativa/item.phpid=109285&cod=c31025537c00fa981a6254fda00e1499>
- Argentina. Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe. (1996). *Manual de Clasificaciones presupuestarias del gobierno nacional y de la Provincia de Santa Fe*. Recuperado de <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/35629/182279/file/decreto1302-96.pdf>
- Argentina. Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dirección General de Finanzas de la Provincia. *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial. Provincia de Santa Fe*. Recuperado de <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/35629/182279/file/decreto1302-96.pdf>
- Argentina. Subsecretaría de la Gestión Pública. (2005). *SINAPA- Sistema Nacional de la Profesión Administrativa*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/112764/norma.htm>

**Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción:**

**Régimen de cursado con requisitos para la regularización y examen final.**

**Sistema de Evaluación**

Se prevén diferentes instancias evaluativas durante el cursado: controles de lectura, desarrollo de actividades grupales y/o que permita evidenciar la transferencia de un tema de la asignatura a la realidad de las organizaciones públicas, la realización de un parcial y el examen final.

**Condiciones de Regularidad:**

Para adquirir la condición de Alumno Regular se requerirá que el alumno:

- Registre una asistencia no inferior al 80% de las clases dictadas.
- Apruebe el examen parcial, pudiendo recuperarlo siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 3 (tres) y menor a 6 (seis) en el parcial a recuperar.

Los **alumnos regulares** acreditarán la asignatura con la aprobación de un examen final escrito teórico-práctico en los turnos de exámenes correspondientes al calendario académico de la Facultad de Ciencias Económicas.

La calificación final de la asignatura surgirá del promedio de las calificaciones obtenidas en el parcial y el examen final, con un peso relativo del 40% y 60% respectivamente.

Los alumnos que no hayan alcanzado la regularidad, adquirirán la condición de **alumno libre** y para acreditar la asignatura, deberán aprobar un examen final escrito teórico-práctico en los turnos establecidos en el calendario académico.

Para aquellos estudiantes que acumulen más de tres aplazos, se prevén instancias especiales de seguimiento académico, con trabajos prácticos y de apoyo, a fin de ayudarlos a superar las dificultades que presentan en el aprendizaje.